



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CODIGO:
FOR-GB-010
VERSIÓN: 04
Vigente desde:
23/08/2023

INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

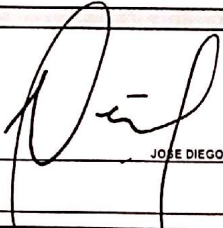
1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DEBARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1. Brindar acompañamiento profesional en el seguimiento y actualización del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en la plataforma sistema de planeación territorial (SISPT)	Se brindó acompañamiento profesional en el seguimiento y actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en la plataforma Sistema de Planeación Territorial (SISPT), mediante la realización de actividades de seguimiento, evaluación y carga de la información correspondiente, con el fin de garantizar la actualización oportuna y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.	FOTOGRAFIA	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 0522 DE 2026 - PLATAFORMA SECOP II	N/A
2. Brindar el acompañamiento profesional para realizar las solicitudes de modificación del presupuesto, en los casos en que aplique, a la secretaría de Hacienda, para su aprobación con el fin de que sean incluidas en el presupuesto de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público	Durante el periodo reportado, se brindó acompañamiento profesional en las solicitudes de modificación presupuestal de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, mediante el apoyo en la proyección del Decreto No. 0305 "Por medio del cual se efectúa un traslado interno en la Unidad 03 Sección Central, para la vigencia fiscal 2026", con el fin de adelantar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Hacienda para su aprobación e inclusión presupuestal.	DECRETO	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 0522 DE 2026 - PLATAFORMA SECOP II.	N/A
3. Brindar acompañamiento profesional en el seguimiento y control a la ejecución presupuestal y financiera de la secretaría de convivencia ciudadana, seguridad y orden público.	Durante el periodo reportado, se brindó acompañamiento profesional en el seguimiento y control a la ejecución presupuestal y financiera de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, mediante el apoyo y revisión de la ejecución presupuestal y financiera con corte al mes de abril, contribuyendo al seguimiento de los recursos y al cumplimiento de los procesos administrativos de la dependencia.	FOTOGRAFIA	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 0522 DE 2026 - PLATAFORMA SECOP II.	N/A
4. Apoyar en el seguimiento al Plan financiero del Fondo de Seguridad Departamental	Durante el periodo reportado, se brindó apoyo en el seguimiento al Plan Financiero del Fondo de Seguridad Departamental, mediante la elaboración y actualización del seguimiento financiero con corte al mes de abril, contribuyendo al control y monitoreo de la ejecución de los recursos asignados al fondo.	FOTOGRAFIA	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 0522 DE 2026 - PLATAFORMA SECOP II.	N/A
5. Apoyar en las ofertas institucionales que se requieran en la secretaría de convivencia ciudadana, seguridad y orden público.	Durante el periodo reportado, no se requirió apoyo en el desarrollo de ofertas institucionales por parte de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público. No obstante, se mantuvo disposición para atender las actividades y requerimientos asignados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	FOTOGRAFIA	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 0522 DE 2026 - PLATAFORMA SECOP II.	N/A

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato.	Se está cumpliendo con el objeto del contrato como se puede evidenciar en cada responsabilidad en el informe de actividades.	Informe de evidencias.	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 0522 DE 2026 - PLATAFORMA SECOP II.	N/A
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.	Se cumplió con la Firma del acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor.	Acta de Inicio.	Plataforma SECOP II	N/A
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.	En este periodo solo se ha presentado el actual informe.	Informe de evidencias.	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 0522 DE 2026 - PLATAFORMA SECOP II.	N/A
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.	Se guarda la reserva sobre la información obtenida en desarrollo de las obligaciones contractuales.	N/A	N/A	N/A
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se carga en el SECOP II, el Primer informe de actividades para el seguimiento y cargue respectivo, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.	Informe de evidencias, Factura, y Planilla de aportes a seguridad social.	Plataforma SECOP II	N/A

6 En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.	Se da cumplimiento con los protocolos de Bio-seguridad, como el lavado de manos frecuentemente, y el número de personas en los lugares donde es requerido su aplicación, así mismo, en caso de volver a presentarse una emergencia se adoptarán los protocolos que se establezcan por el Gobierno Nacional y Departamental, para mitigar los efectos de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	N/A	N/A	N/A
7 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes	Se cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (PLANILLA NRO. 6012252072) del mes de MARZO de 2026, así como, se tiene el Registro en ARL, las cuales son reportadas al supervisor del contrato.	PLANILLA NRO. 6012252072 MARZO	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 0522 DE 2026 - PLATAFORMA SECOP II.	N/A
8 Presentar el documento equivalente a la factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.	Se presenta la cuenta de cobro en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor (Factura DSE-77441).	Factura No. DSE-77441), Documento Equivalente, Informe y Soportes.	CARPETA DE INFORMES DEL CONTRATO 0522 DE 2026 - PLATAFORMA SECOP II.	N/A
9 Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.	Se cumplió con las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista.	N/A	N/A	N/A
10 Realizar el trámite de solicitud del carnet ante la Secretaría Administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de la entidad.	Se encuentra el proceso de trámite el carnet ante la Secretaría Administrativa.	N/A	N/A	N/A
11 Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.	Se cumplió con el apoyo a la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, desde las competencias como contratista de apoyo a la gestión de la entidad.	N/A	N/A	N/A
12 Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.	Se viene dando cumplimiento a la obligación, salvaguardando los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento, que se hallan bajo su responsabilidad, y los cuales ostento a raíz del cargo y funciones contractuales.	Puesto de Trabajo	Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y orden Público del Tolima.	N/A
13 Realizar la revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontrarán "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.	Se viene dando cumplimiento a la obligación, verificando de forma permanente el estado del contrato en el SECOP II, y al momento, en el perfil personal y/o del proveedor, no se encuentra ninguna actividad pendiente de aprobación en la plataforma.	Informe de evidencias.	Plataforma SECOP II	
14 El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflicto de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.	Se informará al supervisor si se presenta alguna circunstancia asociada a experiencia, idoneidad, capacidad, conflicto de interés e inhabilidades sobrevinientes.	N/A	N/A	N/A

15 El contratista deberá registrarse y llevar a cabo el trámite de liquidación de estampillas mediante el aplicativo "LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS PRO", de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes, las cuales deberá presentar en la Dirección de Contratación para llevar a cabo el trámite de legalización		N/A	N/A	N/A
1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
CONCLUSIONES:				
Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente	<p data-bbox="255 683 472 705">NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es):</p> <p data-bbox="726 712 933 734">JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ</p> <p data-bbox="422 743 472 766">FIRMA:</p> 			



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
**SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA,
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO**



INFORME DE EVIDENCIAS No. 04
CONTRATO No 0522 DE ENERO 10 DE 2026
DANIEL EDUARDO MEDINA OCAMPO

Ibagué, 22 de mayo de 2026.

Periodo comprendido entre el 19/04/2026 AL 18/05/2026

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

De acuerdo a las obligaciones, se presentan evidencias de las actividades realizadas en este período.



DANIEL EDUARDO MEDINA OCAMPO
C.C 14.398.158
CONTRATISTA



OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar acompañamiento profesional en el seguimiento y actualización del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en la plataforma sistema de planeación territorial (SISPT)

Se brindó acompañamiento profesional en el seguimiento y actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en la plataforma Sistema de Planeación Territorial (SISPT), mediante la realización de actividades de seguimiento, evaluación y cargue de la información correspondiente, con el fin de garantizar la actualización oportuna y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Ver Ejecución

	2024			2025			2026			2027		
	Programado	Reportado	Avance	Programado	Reportado	Avance	Programado	Reportado	Avance	Programado	Reportado	Avance
Meta	1	1	100%	2	2	100%	2	1	0%	1		0%
FOUSET	\$ 150.000.000	\$ 97.500.000	65%	\$ 225.000.000	\$ 250.000.000	89%	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	0%	\$ 313.000.000	\$	0%
FOUSICOH	\$ -	\$ 0	0%	\$ -	\$	0%	\$ -	\$	0%	\$ -	\$	0%
Sistema General de Regalía (SGR)	\$ -	\$ 0	0%	\$ -	\$	0%	\$ -	\$	0%	\$ -	\$	0%
OCAD PAZ	\$ -	\$ 0	0%	\$ -	\$	0%	\$ -	\$	0%	\$ -	\$	0%
Cooperación Internacional	\$ -	\$ 0	0%	\$ -	\$	0%	\$ -	\$	0%	\$ -	\$	0%
Inversión y donaciones de privados	\$ -	\$ 0	0%	\$ -	\$	0%	\$ -	\$	0%	\$ -	\$	0%

Cerrar Guardar

2. Brindar el acompañamiento profesional para realizar las solicitudes de modificación del presupuesto, en los casos en que aplique, a la secretaría de Hacienda, para su aprobación con el fin de que sean incluidas en el presupuesto de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público.

Durante el periodo reportado, se brindó acompañamiento profesional en las solicitudes de modificación presupuestal de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, mediante el apoyo en la proyección del Decreto No. 0305 "Por medio del cual se efectúa un traslado interno en la Unidad 03 Sección Central, para la vigencia fiscal 2026", con el fin de adelantar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Hacienda para su aprobación e inclusión presupuestal.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA,
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

DECRETO No. 0500

14 MAY 2026

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la unidad 03 - Sección Central, para la vigencia fiscal 2026"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas el artículo 86 de la Ordenanza número 0034 del 15 de Diciembre de 2023, en el artículo 24 de la Ordenanza número 0027 del 10 de Noviembre de 2025 y el artículo 24 del Decreto de Liquidación Departamental número 0902 del 26 de Diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 86 de la Ordenanza número 0034 del 15 de Diciembre de 2023, "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico General del Presupuesto del departamento del Tolima", dispone:

"ARTÍCULO 86 - TRASLADOS PRESUPUESTALES

El Gobernador, en coordinación con la Secretaria de Hacienda, podrá hacer modificaciones al Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento, cuando no se modifiquen las partidas globales inicialmente aprobadas por la Asamblea. Para su validez se requiere Certificación de Disponibilidad de Egreso, expedida por la Dirección Financiera de Presupuesto o quien haga sus veces. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable del secretario de Planeación y TIC. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Departamento para la realización de los ajustes correspondiente en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC (...)"

()

"Los actos administrativos que en cualquier forma afecten el presupuesto de inversión del presupuesto general del departamento, deben llevar la firma del Secretario(a) de Planeación y TIC y el Secretario(a) de Hacienda"

Que, el artículo 24 de la Ordenanza número 0027 del 10 de Noviembre de 2025, "Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto General del departamento del Tolima para la vigencia fiscal comprendida del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026" y el artículo 24 del Decreto número 0902 del 26 de Diciembre de 2025 "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto General del departamento del Tolima para la vigencia fiscal comprendida del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025", indican:

"ARTÍCULO 24. El Gobernador del Tolima, en coordinación con la Secretaria de Hacienda de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ordenanza 0034 de 2023 (Estatuto de Presupuesto Departamental o la norma que lo modifique, sustituya o adicione), podrá hacer modificaciones al decreto de liquidación cuando no se modifiquen las partidas globales inicialmente aprobadas por la Asamblea para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad de egresos, expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto o quien haga sus veces. Si se trata de gastos de inversión se requiere además el concepto favorable de la Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC, la copia de estos actos será enviada a la Dirección Financiera de Tesorería del Departamento para la realización de los ajustes correspondientes en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC."

()

PARÁGRAFO 1°. Los actos administrativos que en cualquier forma afecten el presupuesto de inversión del Presupuesto General del Departamento, deben llevar la firma del Secretario de Planeación, Prospectiva y TIC y del Secretario de Hacienda (...)"

Que, el Dr. Alfredo Bocanegra Varón - Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, mediante oficio No. SCCOP-0538 del 29 de Abril de 2026 con radicado interno en la Dirección Financiera de Presupuesto número 110 del 04 de Mayo de 2026, solicitó efectuar un traslado interno en el Presupuesto de Gastos del departamento del Tolima para la vigencia fiscal 2026 en la Unidad 03 - Sección Central, CONTRACREDITANDO en el proyecto Innovación para el

Página 1 de 1

Handwritten initials

3. Brindar acompañamiento profesional en el seguimiento y control a la ejecución presupuestal y financiera de la secretaria de convivencia ciudadana, seguridad y orden público.

Durante el periodo reportado, se brindó acompañamiento profesional en el seguimiento y control a la ejecución presupuestal y financiera de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, mediante el apoyo y revisión de la ejecución presupuestal y financiera con corte al mes de abril, contribuyendo al seguimiento de los recursos y al cumplimiento de los procesos administrativos de la dependencia.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
**SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA,
 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO**



A	B	C	D	E	F
	PPTO INICIAL	INCORPORACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO		
1					
2	PRESUPUESTO 2026 FONSET	9,339,454,000 \$	2,323,452,083.12 \$	11,662,906,083.12	
3	CDP SOLICITADOS				
4	COMBUSTIBLE		580,000,000		
5	LOGISTICA		200,000,000		
6	RACIONES PARA LA POLICIA		148,800,000		
7	RAPTOR		800,000,000		
8				9,934,106,083	
9					
10					
11	COMPROMISOS			5,670,654,000	
12	CA	5,000,000,000	CENTRO DE COMANDO, CONTROL Y COMUNICACIONES	5,148,000,000	
13	FAEC	1,000,000,000	ADECUACION ANGAR		
14	ALARMAS COMUNITARIAS	1,188,106,083	FRESNO, PURIFICACION, VILLARICA E IBAGUE CHALECOS ANTI BALA (762 mill), CASCOS (400) Y radios		
15	POLICIA	1,500,000,000	(531) camiones (593) baker (471)		
16	ADECUACION EST. POLICIA	148,000,000	ESTACION DE POLICIA SANTA ISABEL	6,336,106,083	7,136,106,083
17	FISCALIA	350,000,000	CAMIONETA		350,000,000
18	ANTIDRON	148,000,000	FERIA DEL CAFÉ	728,800,000	1,148,000,000
19	PAGO DE RECOMPENSAS	600,000,000	DISPONIBLE		
20	TOTAL	9,934,106,083			
21				130000000	
22	SALDO SIN CDP	9,934,106,083		1,370,000,000	
23	TOTAL NECESIDADES		0		
24	FALTANTE	9,934,106,083			
25					
26	SE ESPERA LA CERTIFICACION DE TESORERIA PARA INCORPORAR RECURSOS				

4. Apoyar en el seguimiento al Plan financiero del Fondo de Seguridad Departamental.

Durante el periodo reportado, se brindó apoyo en el seguimiento al Plan Financiero del Fondo de Seguridad Departamental, mediante la elaboración y actualización del seguimiento financiero con corte al mes de abril, contribuyendo al control y monitoreo de la ejecución de los recursos asignados al fondo.

PRESUPUESTO INICIAL FONDO DE SEGURIDAD 2026									
Fuente	Concepto	Presupuesto Inicial	PENDIENTE INCORPORACION	PRESUPUESTO DEVINITIVO	Recaudo a corte a 27 de abril de 2026	Valor Comprometido a Corte	Saldo por comprometer	Valor Pendiente por Recaudar	EJECUCION INGRESO
7835	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBL 5%	\$ 8,842,883,000.00		\$ 8,842,883,000.00	\$ 1,837,437,544.34	\$ 1,728,800,000.00	-\$ 1,728,800,000.00	\$ 5,318,301,897.52	20.78%
7876	RENDIMIENTOS FONDO SEGURIDAD	\$ 496,591,000.00		\$ 496,591,000.00	\$ 117,703,984.63		\$ -	\$ 261,188,148.23	23.70%
7704	Superávit Contribución especial centrales de obra pública		\$ 2,323,452,083.12	\$ 2,323,452,083.12					
		\$ 9,339,454,000.00	\$ 2,323,452,083.12	\$ 11,662,906,083.12	\$ 1,955,141,528.97	\$ 1,728,800,000.00	-\$ 1,728,800,000.00	\$ 5,579,490,845.75	
recaudado a 31 de diciembre de 2025		\$							
		\$ 9,339,454,000.00							



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
**SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA,
 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO**



5. Apoyar en las ofertas institucionales que se requieran en la secretaria de convivencia ciudadana, seguridad y orden público.

Durante el periodo reportado, no se requirió apoyo en el desarrollo de ofertas institucionales por parte de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público. No obstante, se mantuvo disposición para atender las actividades y requerimientos asignados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato.

Se está cumpliendo con el objeto del contrato como se puede evidenciar en cada responsabilidad en el informe de actividades.

2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.

Se cumplió con la Firma del acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-08-018 Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
ACTA DE INICIO			Vigencia desde: 13/01/2025
Fecha: 18 de ENERO de 2025			
GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista (en tanto el caso) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la exactitud de la información en este documento.			
INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No.	8821 18 DE ENERO DE 2024		
CONVENIO No.	NA		
ORDEN DE COMPRA No.	NA		
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRIA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.		
Contratista/Cooperación Proveedor:	DANIEL EDUARDO MEDINA OCAMPO		
MTIC:	1426186		
Valor:	8 25 000 000 TREINTA Y SEIS MILLONES DE PEBOS		
Plazo de ejecución:	180 DÍAS		
CDP:	04 DE ENERO DE 2025		
RP:	04 DE 15 DE ENERO DE 2025		
Fecha de suscripción:	18 DE ENERO DE 2025		
Fecha de terminación:	17 DE JULIO DE 2025		
Fecha de Orden de Compra:	NA		
Fecha de terminación Orden de Compra:	NA		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-08-018 Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 2
ACTA DE INICIO			Vigencia desde: 13/01/2025
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRIA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, por un valor de 8 25 000 000 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PEBOS) y un plazo de 180 (CIENTOCHENTA) DÍAS.			
<ul style="list-style-type: none"> Que el Registro Precontractual fue suscrito el 18 de ENERO de 2024, el contrato fue suscrito por los partes el 18 de ENERO de 2025, se constituyeron y suscribieron los pliegos el día 18 de ENERO DE 2025 (Catorce de enero), por lo tanto, se cumplían los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del acta contractual, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscribe el acta de iniciación, por parte del Contratista, el supervisor y el supervisor (al día 18 de ENERO). 			
ACUERDAN:			
De conformidad con lo establecido en el artículo No. 12 del acta contractual No. 8821, se ha designado como supervisor al Sr. JOSE DIEGO RAMIREZ CORTIÑEZ, por lo tanto, se suscribe el presente acta de inicio y se declara la ejecución de actividades y obligaciones del Contrato.			
Por lo tanto, se hace de inicio del acta contractual No. 8821 cuyo objeto es "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRIA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO", al día 18 de ENERO de 2025, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 17 de JULIO de 2025.			
Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente acta de inicio en este momento.			
Fecha:	DANIEL EDUARDO MEDINA OCAMPO CONTRATISTA		
Fecha:	JOSE DIEGO RAMIREZ CORTIÑEZ SUPERVISOR		

3. Presentar informes solicitados por el supervisor.

En este periodo solo se ha presentado el actual informe.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
**SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA,
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO**



4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.

Se guarda la reserva sobre la información obtenida en desarrollo de las obligaciones contractuales.

5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se carga en el SECOP II, el Primer informe de actividades para el seguimiento y cargue respectivo, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.

6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Se da cumplimiento con los protocolos de Bio-seguridad, como el lavado de manos frecuentemente, y el número de personas en los lugares donde es requerido su aplicación; así mismo, en caso de volver a presentarse una emergencia se adoptarán los protocolos que se establezcan por el Gobierno Nacional y Departamental, para mitigar los efectos de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

Se cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (PLANILLA NRO. 6013643131) del mes de Abril de 2026; así como, se tiene el Registro en ARL, las cuales son reportadas al supervisor del contrato.

8. Presentar el documento equivalente a la factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.

Se presenta la cuenta de cobro en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor (Factura DSE-80328).

9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

Se cumplió con las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista.

10. Realizar el trámite de solicitud del carnet ante la Secretaría Administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de la entidad.

En este periodo no se realizaron actividades con respecto a esta obligación.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
**SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA,
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO**



11. Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.

Se cumplió con el apoyo a la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, desde las competencias como contratista de apoyo a la gestión de la entidad.

12. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.

Se viene dando cumplimiento a la obligación, salvaguardando los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento, que se hallan bajo mi responsabilidad, y los cuales ostento a raíz del cargo y funciones contractuales.

13. Realizar la revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.

Se viene dando cumplimiento a la obligación, verificando de forma permanente el estado del contrato en el SECOP II, y al momento, en el perfil personal y/o del proveedor, no se encuentra ninguna actividad pendiente de aprobación en la plataforma.

14. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflicto de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.

15. El contratista deberá registrarse y llevar a cabo el trámite de liquidación de estampillas mediante el aplicativo "LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS PRO", de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes, las cuales deberá presentar en la Dirección de Contratación para llevar a cabo el trámite de legalización.

Se informará al supervisor si se presenta alguna circunstancia asociada a experiencia, idoneidad, capacidad, conflicto de interés e inhabilidades sobrevinientes.